

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22529** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 263/2014- B.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y CIF.-Teletcom, S.L. B591 17861.

Fecha del Auto de declaración.- 5 de mayo de 2014.

Administradores concursales.- Juan Mestre Vázquez, con domicilio Passeig de Gracia, 117, 2.º 2.ª Barcelona (Barcelona) y teléfono número 932172030 y en calidad de economista y dirección electrónica [juan.mestre@icab.es](mailto:juan.mestre@icab.es)

Facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140031470-1